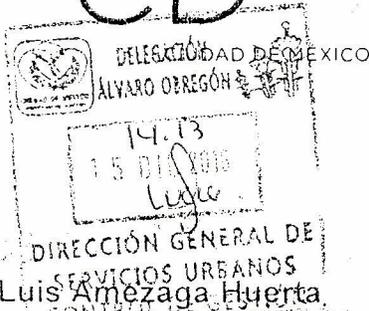




CD

Alvaro Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación
Comisariado de Medios Ambientales



Ciudad de México, a 22 de Noviembre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1906/2016
1 DERRIBO
VÍA PÚBLICA
FOLIO: 082016-208494, TURNO: 2514/2016

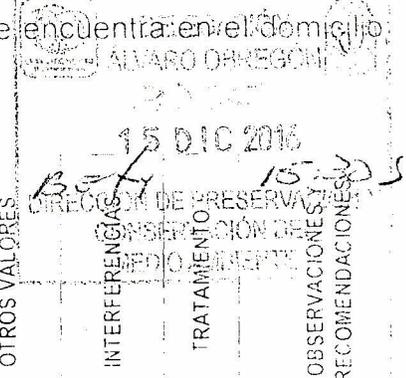
José Luis Amezága Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud de Federico Bermúdez Rattoni, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante el Folio: 082016-208494, al cual se le asignó el turno D.P.C.M.A. 2514/2016, donde solicita el retiro de 1 árbol que ha causado daño en la toma de agua, en vía pública, ubicado en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 08 de Noviembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7.1, 7.2, 7.4, 7.4.1.2, 7.4.3, se determina el derribo de 1 árbol de nombre común Liquidambar, que se encuentra en el domicilio antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO



No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS MEDIO AMBIENTALES	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES
1	LIQUIDAMBAR: <i>Liquidambar styraciflua</i>	[redacted]	Via Publica	12	60	10	Irrecuperable	Decayente severo	6 a 20	Mas de 30	Estrecho y Socio-Cultural	Acceso Vehicular	Derribo	Arbol que presenta sistema radicular expuesto que facturo y levanto la banqueta como destino para y para el mantenimiento
	PUNTAJE			3	4		1	1	3	2	2			

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq Calle 10 Col Tlalteca México D.F C.P 01150
Tel 5516 6825 y 5516 8547 / Ext 5276 6806 5276 6810
Correo jose.espinoza@aobregon.cdmx gob.mx





CD

CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Liquidámbur, que se yergue en vía pública, ubicado en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

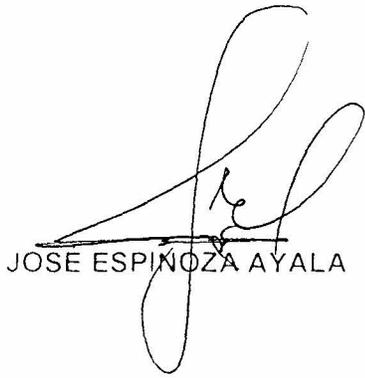
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



JOSE ESPINOZA AYALA

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS



JESÚS GARCÍA LANDERO

C. C. E. P. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (efatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy
D P C M A 2514/2016

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10 Col. Toltteca México D.F. C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinosa@alobregon.cdmx.gob.mx

